

XV
2022

Anuario de la
Facultad de Derecho

UAH

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

**ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE
LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
VOL. XV-2022**

ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

CONSEJO DE REDACCIÓN

PRESIDENTA

M.^a Isabel Garrido Gómez (*Universidad de Alcalá*)

DIRECTOR

Miguel Rodríguez Blanco (*Universidad de Alcalá*)

SUBDIRECTORA

Isabel Cano Ruiz (*Universidad de Alcalá*)

COORDINADOR DE EDICIÓN

José-Zamyr Vega Gutiérrez (*Universidad de Alcalá*)

SECRETARIO ACADÉMICO

José Antonio del Olmo del Olmo (*Universidad de Alcalá*)

VOCALES

Fernando Díaz Vales (*Universidad de Alcalá*)

M.^a Pilar Ladrón Tabuena (*Universidad de Alcalá*)

María Macías Jara (*Universidad de Alcalá*)

Montserrat Guzmán Peces (*Universidad de Alcalá*)

COMITÉ ASESOR

Eugenia Ariano Deho (*Universidad San Marcos de Lima*), Philippe Auvergnon (*Universidad de Burdeos*), José Manuel Calderón Ortega (*Universidad de Alcalá*), Carmen Chinchilla Marín (*Universidad de Alcalá*), Luis Javier Cortés Domínguez (*Universidad de Alcalá*), Eva Desdentado Daroca (*Universidad de Alcalá*), Guillermo Escobar Roca (*Universidad de Alcalá*), José María Espinar Vicente (*Universidad de Alcalá*), Alfonso García-Moncó Martínez (*Universidad de Alcalá*), Carlos García Valdés (*Universidad de Alcalá*), M. Isabel Garrido Gómez (*Universidad de Alcalá*), José Luis Gil y Gil (*Universidad de Alcalá*), Juana M. Gil Ruiz (*Universidad de Granada*), Emiliano González Díez (*Universidad de Burgos*), Juan Carlos González Hernández (*Universidad de Alcalá*), Santiago Hierro Anibarro (*Universidad de Alcalá*), Miriam M. Ivanega (*Universidad de Buenos Aires*), Carlos Jiménez Piernas (*Universidad de Alcalá*), Michael Lang (*Universidad de Viena*), José Eduardo López Ahumada (*Universidad de Alcalá*), Diego-Manuel Luzón Peña (*Universidad de Alcalá*), María Marcos González (*Universidad de Alcalá*), Isabel Martínez Jiménez (*Universidad Autónoma de Barcelona*), Carolina Martínez Moreno (*Universidad de Oviedo*), Luis Martínez Vázquez de Castro (*Universidad Jaume I*), Isaac Merino Jara (*Universidad del País Vasco*), Esteban Mestre Delgado (*Universidad de Alcalá*), Juan Francisco Mestre Delgado (*Universidad de Alcalá*), Carlos Molina del Pozo (*Universidad de Alcalá*), Emma Montanos Ferrín (*Universidad de A Coruña*), Malina Novkirishcka-Stoyanova (*Universidad de Sofía*), Juan Ignacio Peinado Gracia (*Universidad de Málaga*),

Nazareth Pérez de Castro (*Universidad de Alcalá*), Miguel Rodríguez Blanco (*Universidad de Alcalá*), Teresa Rodríguez Montañés (*Universidad de Alcalá*), Miguel Sánchez Morón (*Universidad de Alcalá*), Vittorio Santoro (*Universidad de Siena*), Silvia del Saz Cordero (*UNED*), Balázs Schanda (*Universidad Católica de Budapest Pázmány Péter*), Achim Seifert (*Universidad de Jena*).

CONSEJO EDITORIAL

Avelina Alonso de Escamilla (*Universidad CEU San Pablo*), Kai Ambos (*Universidad Georg-August de Göttingen*), Mercé Barceló Serramalera (*Universidad Autónoma de Barcelona*), Raúl Canosa Usera (*Universidad Complutense de Madrid*), Jesús M. Casal Hernández (*Universidad Católica Andrés Bello*), Raffaele Caterina (*Universidad de Turín*), Alberto Ricardo Dalla Via (*Universidad de Buenos Aires*), Sionaidh Douglas-Scott (*Universidad de Oxford*), Francisco J. Eguiguren Praeli (*Pontificia Universidad Católica del Perú*), Antonio Fernández de Buján y Fernández (*Universidad Autónoma de Madrid*), José Carlos Fernández Rozas (*Universidad Complutense*), Javier García Roca (*Universidad Complutense*), Enrique Gimbernat Ordeig (*Universidad Complutense*), Mónica Guzmán Zapater (*UNED*), María Ángeles Parra Lucán (*Universidad de Zaragoza*), Claudio M. Radaelli (*Universidad de Exeter*), Pablo Ruiz Tagle (*Universidad de Chile*), Agustín Squella Narducci (*Universidad de Valparaíso*), Ángeles Solanes Corella (*Universidad de Valencia*), Rik Torfs (*Universidad Católica de Lovaina*), Marco Ventura (*Universidad de Siena*), Javier de Vicente Remesal (*Universidad de Vigo*).

SUSCRIPCIÓN

Facultad de Derecho.
C/ Libreros 27. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)

Para la suscripción, adquisición de ejemplares o colaboración con el Anuario, consultar las Instrucciones para los autores y la Hoja de pedido/suscripción.

ISSN: 1888-3214

Depósito legal: M-3.445-1992

El Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá es una publicación de periodicidad anual que se publica en el primer trimestre de cada año. El Anuario se encuentra indexado en las bases de datos ACNP, CIRC, COPAC, CSIC, DIALNET, DICE, DULCINEA, EBSCO, IN-RECJ, ISOC, JSTOR, Directorio y Catálogo LATINDEX, MIAR, OCLC WorldCat, RESH, SUDOC, vLEX y ZDB.

ÍNDICE

I. ESTUDIOS

- Antecedentes de la Corte Penal Internacional (CPI):
el largo camino hacia el Estatuto de Roma págs. 3-23
por *Cecilia Cuervo Nieto*
- Simbología islámica masculina y libertad religiosa..... págs. 25-52
por *Ángel López-Sidro López*
- El nuevo Constitucionalismo Latinoamericano, luces en sus
principios, sombras en su aplicación orgánica..... págs. 53-82
por *Sergio Manuel Rivera Camacho*
- Consecuencias de la globalización en el derecho y en la
administración de justicia págs. 83-109
por *Alejandro Rodríguez Roca*
- Presente y futuro de la mediación en el proceso penal
de adultos págs. 111-128
por *Carmen Rodríguez Rubio*

II. NOTAS

- Burkini, laicidad francesa y derecho de libertad religiosa:
cuestiones controvertidas págs. 131-146
por *José Luis Chapado Martín*
- La imposición sobre el juego: de la regulación a la
internalización de las externalidades págs. 147-172
por *María Crespo Garrido*
- Sexo y género: de la tradicional intercambiabilidad de los
términos a la necesaria precisión conceptual de la
STC 67/2022 de 2 de junio págs. 173-195
por *Paz Fernández-Rivera*
- Educación y cambio climático. Nuevo marco normativo págs. 197-210
por *Ximena Lazo Vitoria - Erica Ferreira Teles -
Aitana Sánchez Fernández*
- Análisis de algunos principios facilitadores del arbitraje págs. 211-228
por *María Inmaculada Rodríguez Roblero*
- Derechos fundamentales transnacionales: ¿efecto horizontal?.. págs. 229-256
por *Gunther Teubner*
- Prevención de riesgos laborales desde una perspectiva de
género..... págs. 257-279
por *Teresa Lastres Gómez*

III. RECENSIONES	págs. 283-313
IV. RESEÑAS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
— Foro de debate.....	págs. 317-322
por <i>José Manuel Del Valle - César Pradillo Fernández (compiladores)</i>	
— Jornadas Romanísticas Solidarias por La Palma, en homenaje al Profesor Antonio Fernández de Buján y Fernández con motivo de su investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad de La Laguna y de sus cuarenta años de magisterio.....	págs. 323-325
por <i>Juan Antonio Bueno Delgado - M.^a Etelevina de las Casas León</i>	
— VI Jornadas sobre cuestiones actuales de igualdad de género: “la desigualdad en tiempos de crisis”	págs. 327-328
por <i>Yolanda Fernández Vivas</i>	
— Segundo seminario de investigación: “la Carta Social Europea y la doctrina del Comité Europeo de Derechos Sociales: su impacto en España” (PGC2018-094527-B-100) ...	págs. 329-332
por <i>Sara Turturro Pérez de los Cobos</i>	
— Seminario del programa de doctorado en Derecho cuestiones actuales de las ciencias jurídicas.....	págs. 333-335
por <i>Erica Ferreira Teles</i>	
V. ACTOS ACADÉMICOS	págs. 339-343
VI. INFORMACIÓN DE PUBLICACIONES	págs. 347-348
VII. INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES.....	págs. 351-353

**IV. RESEÑAS
DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS**

FORO DE DEBATE

JOSÉ MANUEL DEL VALLE (compilador)

Universidad de Alcalá

CÉSAR PRADILLO FERNÁNDEZ (compilador)

Miembro de la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho

Universidad de Alcalá

Foro de Debate ha sido una iniciativa del Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá, y concretamente de quien fue el Decano hasta septiembre de 2020, don José Enrique Bustos, iniciativa que ha sido continuada y eficazmente impulsada por nuestra actual Decana doña Isabel Garrido. El objetivo del Foro de Debate es ofrecer al profesorado y a alumnos de doctorado en Derecho un aula abierta en la que puedan con libertad intercambiar opiniones sobre temas jurídicos o sobre temas históricos, políticos o sociales de los que se deduzca relevancia jurídica.

Desde su inicio y hasta su terminación, en junio de 2022, Foro de Debate ha permanecido abierto durante seis cursos académicos consecutivos. En Foro de Debate participaron durante esos cursos muchos expertos en ciencias sociales, que no eran necesariamente juristas: profesores, catedráticos de historia o de filosofía, sociología... Eventualmente, el Foro de Debate se abrió a docentes de ciencias sociales en general y a alumnos del doctorado en Derecho; se abrió también a alumnos de este mismo grado, cuando se estimó que debían participar en el coloquio.

Las actividades realizadas en el Foro de Debate durante el curso académico 2021-2022 recobraron la normalidad; los dos cursos anteriores fueron menos de las habituales, pues se vieron reducidas y dificultadas por la situación de pandemia debida al COVID-19. Todas las sesiones del curso académico se desarrollaron de manera telemática, a excepción de la última de ellas que –según se advertirá *infra*– tuvo un formato presencial. A continuación, daremos noticia de esas actividades anunciadas¹.

El catedrático de Derecho Administrativo don José Esteve Pardo inició el curso el 27 de octubre de 2021 con el tema *100 años del periodo de entreguerras. La segunda eclosión del Derecho público*. Llamó la atención sobre el común denominador de determinados acontecimientos sucedidos hace 100 años: la aprobación de

¹ Los compiladores de esta información agradecen mucho a los ponentes del Foro de Debate 2021-2022, así como a su compañero el profesor Jorge García Andrade, la ayuda prestada para elaborar la síntesis de las ponencias, información sobre la que se ha trabajado y que en gran medida se ha reproducido. Por supuesto, como últimos usuarios de esa información, los compiladores asumen la responsabilidad de lo publicado en el Anuario.

la Constitución de Weimar de 1919, la marcha de las “camisas negras” de Mussolini en 1922, el comienzo de la Dictadura de Primo de Rivera en 1923 y la marcha –fallida– de Hitler de Múnich a Berlín en el mismo año. En los últimos casos, se buscaba acabar con unos regímenes liberales de nueva factura, reflejo de la también novedosa sociedad de masas, analizada por don José Ortega y Gasset.

En la nueva organización del Estado surgida fundamentalmente a partir de la I Guerra Mundial habían comenzado a cobrar protagonismo los nuevos partidos políticos, organizaciones jerarquizadas y profesionalizadas, a través de las que se encauza la formación de la voluntad en los distintos órganos del Estado (frente al modelo tradicional de partidos políticos, integrados por agrupaciones de notables). Si en la vieja estructura partidista la brillantez intelectual y capacidad de convicción de los parlamentarios permitía alcanzar consensos interpartidistas, en el sistema de partidos de masas se imponen las posiciones políticas monolíticas establecidas desde sus cúpulas, que deberán seguirse por sus miembros, en los distintos órganos del Estado. Esta nueva dinámica en los partidos expulsará paulatinamente de ellos a los académicos, abogados y profesionales que tradicionalmente los habían integrado, para incorporar un nuevo perfil de militante comprometido. En palabras del iuspublicista que en mayor medida incorporó la política en su obra, H. Triepel, la nueva vida parlamentaria hace imposible la participación de los profesores. Fenómeno particularmente evidente en Alemania, donde los profesores habían formado una suerte de aristocracia intelectual, el mandarinato, integrada en los principales resortes del Estado. Esta circunstancia se proyecta de manera inmediata sobre el propio funcionamiento de las cámaras parlamentarias y la configuración del propio Estado. Esta nueva situación lleva a C. Schmitt a considerar el parlamentarismo liberal como superado, como un elemento accesorio de la democracia, que debe ser sustituido por una democracia carismática. Naturalmente, tales transformaciones no son puramente orgánicas, sino que se proyectan sobre las decisiones políticas.

Junto a las anteriores, el profesor Esteve destacó las relevantes transformaciones ocurridas en el ámbito de la psicología y la sociología en la época analizada, llamadas a cuestionar la concepción entonces prevalente del individuo en la sociedad, como sujeto dotado de la facultad de autodeterminarse, en torno al que gira la construcción social. Por el contrario, las aportaciones científicas de S. Freud socaban la pretendida libertad del individuo, al que se presenta cargado de condicionantes. También la sociología relativiza al individuo dentro de la colectividad. El ponente destacó que buena parte de los argumentos racionalistas que el mandarinato del profesorado había dirigido contra los orígenes del movimiento ilustrado y muy singularmente contra las elaboraciones de Rousseau, a las que calificaban de sofismas, idealizaciones, creaciones metafísicas, a partir del periodo de entreguerras se volverán contra ellos, cuestionándose –por ejemplo– al individuo. Carl Schmitt llega a decir que son categorías teológicas secularizadas: se creen o no se creen.

Volviendo al pensamiento antiparlamentario de entreguerras, hay que destacar que es un movimiento muy bien equipado intelectualmente, no es puro reaccionarismo. Se diferencia de los reaccionarios decimonónicos (D. Cortés, J. De Maistre o J. Balmes) en que no preconiza un regreso al mundo preilustrado, sino que propugna

mecanismos de limitación del poder de los partidos políticos, de los parlamentos representativos de la sociedad de masas. Es, por tanto, un movimiento innovador que, de hecho, gestará importantes ideas en el campo del Derecho público que acabarán cristalizando en los ordenamientos jurídicos, muchas de las cuales subsisten hoy en día. Aquellas innovaciones se articulan como controles al legislador, cortapisas al poder configurador de las mayorías parlamentarias. Así nacen los tribunales constitucionales, como un contrapeso al poder del legislativo; la vertiente objetiva e institucional de los derechos subjetivos, de manera que al legislador ya no solo se le limita, sino que también se le ordena a través de mandatos; la preservación del contenido esencial de estos derechos (el ponente destacó la gran influencia de P. P. Häberle en la redacción del artículo 53 de la Constitución española); la figura de la institución, traída de la obra de M. Hauriou y de la garantía institucional, que contienen núcleos indisponibles para el legislador. Desde el punto de vista orgánico, la plasmación de tales frenos al legislador significa la reaparición de los mandarines en el período de entreguerras. Los profesores de Derecho, orillados en los parlamentos, reaparecen en las cámaras constitucionales, como notables intérpretes de la constitución y sus distintas garantías. Por su parte, la Administración ya no se legitima únicamente en el principio de legalidad, como emanación directa del parlamento, sino que recibe un nuevo título de legitimidad en el Estado social, en el servicio público al que debe servir.

El día 24 de noviembre de 2021, el catedrático de Derecho Penal don Esteban Mestre Delgado trató el tema de *La lucha jurídica contra los delitos de corrupción*. Destacó el ponente que la sociedad española siente un profundo malestar ante las reiteradas noticias que los medios de comunicación social publican en relación con los enriquecimientos súbitos e injustificados de algunos funcionarios y políticos; con las conductas de aprovechamiento de sus cargos públicos para el beneficio propio o de sus familiares y amigos; y con los abusos de autoridad que en algunas ocasiones se producen en el ejercicio de la actividad política... Estas son las expresiones más habituales de lo que suele conocerse como corrupción funcional o política. Y por ello se exige a las autoridades y funcionarios ejemplaridad en el desarrollo de sus funciones y la previsión de severos castigos para quienes no cumplan los estándares de honestidad, eticidad y transparencia en sus conductas públicas y profesionales. En última instancia, lo que se reclama son castigos penales (penas de prisión, de multa y de inhabilitación), que son los que más visiblemente traducen el rechazo social de esos comportamientos, y los que más eficacia tienen para impedir su repetición.

Curiosamente, la palabra “corrupción” no designa en el Código Penal ningún delito económico ni de abuso de poder. Las muy distintas categorías de actuaciones perversas que intuitivamente englobamos en ese término conforman un conjunto no homogéneo de delitos “contra la Administración Pública” que se tipifican en el Título XIX del Libro II del Código Penal, entre los que –por la lamentable frecuencia de su comisión– destacan los de prevaricación, cohecho, tráfico de influencias, malversación, fraudes y exacciones ilegales, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos, y abusos en el ejercicio de su función. Los aspectos positivos de esta regulación tienen vocación de aplicación extensiva. Así, el artículo 24 del

Código Penal extiende, a los efectos penales, la aplicación de estos delitos de funcionarios y autoridades a muchos supuestos en los que el ordenamiento administrativo no reconoce esa denominación. Básicamente la regulación penal se extiende a todo aquel que, de cualquier modo –incluido el más informal posible–, “participe en el ejercicio de funciones públicas”. La búsqueda de la ejemplaridad explica que los delitos de funcionarios y autoridades tengan penas más graves de las que, en igualdad de condiciones, pueden cometer los particulares, existiendo además una circunstancia agravante, prevista en el artículo 22.7 del Código, de “prevalerse del carácter público que tenga el culpable”. Igualmente, esta búsqueda de la ejemplaridad se proyecta en la capacidad de adaptación a las nuevas realidades delincuenciales (incorporándose, por ejemplo, fórmulas de comisión negligente en los delitos de prevaricación que se cometen en los ámbitos especializados de los recursos naturales y el medio ambiente). Pero, destacó el profesor Mestre, en términos generales, y salvo excepciones, que las penas no se corresponden con las finalidades de protección de los bienes jurídicos. Así, como ejemplo más evidente, que el delito de prevaricación común solo se sancione con penas de inhabilitación especial para empleo o cargo público y para el ejercicio de sufragio pasivo, es tan ineficaz como criminógeno (pues, en definitiva, se traslada el mensaje de que la autoridad o funcionario que resuelva injustamente, o aplique torcidamente las normas cuya vigencia debe respetar y hacer cumplir, y sea descubierto, solo pierde la posibilidad de seguir haciéndolo). Se hace precisa una revisión y endurecimiento de las sanciones penales, pero lo lamentable es que esta tarea está pendiente desde hace muchos años.

En fin, concluyó el ponente que el Derecho Penal solo interviene en el ámbito de la corrupción cuando el mal está hecho. Por ello, para atajar las conductas de corrupción pública, es también imprescindible educar a la ciudadanía en valores de honestidad, eticidad y respeto a los bienes públicos. Hacer fotocopias en el Ministerio de los apuntes estudiantiles del hijo del funcionario, llamar a un conocido que trabaja en un Ayuntamiento para acelerar la gestión de la concesión de un vado, o comprarle un traje a un político, entre otras conductas de aparente minucia semejante, son –sin embargo– el principio del mal. Frente a todo ello, y por higiene pública, es necesaria una tolerancia cero y un régimen contundente de sanciones.

El día 23 de febrero de 2022, intervino en el Foro el catedrático de Derecho eclesiástico don Agustín Motilla de La Calle para exponer el tema *Símbolos religiosos en el empleo público y privado*. Según el ponente, el llevar una determinada vestimenta, prendas que cubran la cabeza o determinados símbolos, es un comportamiento protegido por el derecho de libertad religiosa. En la conferencia se analizó esta manifestación de la libertad de pensamiento, conciencia y religión en el ámbito laboral. Se trató tanto la situación en las instituciones públicas como en las privadas, incidiendo en el supuesto particular, de creciente polémica en Europa, del uso de prendas femeninas (*burka, niqab, hiyab...*) en la tradición musulmana. Pero que también afecta a otras minorías religiosas: el turbante o el *kirpan* de los sikh, la *kipá* o *yarmulke* judío...

El análisis que se realizó de la cuestión se centró en tres ámbitos distintos, cada uno regulado por principios y valores diferentes dentro del contexto de los Estados

de Derecho democrático-pluralistas europeos: el empleo público; el desarrollado en la empresa privada; y en la práctica de ciertos oficios con trascendencia pública, como pueden ser los casos de la actuación de abogados o procuradores ante los tribunales de justicia. Guía principal de la intervención fue la exposición de la jurisprudencia tanto del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Tribunal de Justicia de la UE, como de los tribunales españoles. En el supuesto particular del Tribunal de Estrasburgo, se subrayó la evolución de su doctrina hacia posiciones en que se refuerza el derecho de las minorías al uso de la simbología religiosa a partir de Sentencias como las de *Eweida v. Reino Unido* (2013) y *Lachiri v. Bélgica* (2018). No cabe duda de que tanto la fuerte inmigración de personas de otras culturas verificada durante las últimas décadas en nuestro país, como el carácter transnacional de las grandes empresas contemporáneas, hacen que se trate de una materia objeto de un creciente interés.

El día 30 de marzo de 2022 la Profesora de Derecho Civil doña Victoria Jiménez impartió la conferencia titulada *¿Supone la prestación de ayuda para morir el nacimiento de un nuevo derecho subjetivo?* En la primera parte de ella se explicaron ordenadamente los aspectos más relevantes del contenido de la Ley orgánica reguladora de la eutanasia, de 24 de marzo de 2021. Se habló del concepto de eutanasia o prestación de ayuda para morir; de los requisitos que tiene que reunir una persona para solicitar esta prestación de carácter sanitario; finalmente, se expusieron los aspectos más relevantes del procedimiento que ha de tramitarse, una vez que el paciente presenta dicha solicitud.

A continuación, en la segunda parte de la exposición, se plantearon los problemas jurídicos, derivados de la ley, y sobre los que está discutiendo la doctrina. Se planteó el de la naturaleza jurídica de este nuevo derecho individual a la eutanasia; si es realmente un derecho subjetivo o si por el contrario es simplemente una facultad del individuo de iniciar un procedimiento administrativo, cuya resolución escapa a su propia voluntad. Se discutió sobre si este derecho es un derecho fundamental o no, dado que el individuo va a tomar una decisión que afecta a su propia vida. Asimismo, se planteó el tema del carácter orgánico u ordinario de la ley. Seguidamente, se debatió sobre el verdadero papel de la autonomía de la voluntad del paciente en este procedimiento. Para concluir, la ponente habló sobre los colectivos de personas afectados por la ley y sobre si es necesario o no que se encuentren en la etapa final de su vida para que pueda aplicárseles.

El 28 de abril de 2022 tuvimos en el Foro a don José Antonio Ruiz Rojo, filósofo e historiador, que fue profesor titular de Filosofía en el IES *Palas Atenea* de Torrejón de Ardoz y en el IES *Carmen Burgos de Seguí* de Alovera. Ha impartido gran número de conferencias y cursos sobre filosofía, psicología, humanidades, historia de la música, historia del arte e historia de la fotografía y del cine en diferentes universidades y centros docentes, así como en instituciones culturales públicas y privadas. El título de su ponencia era *Las sufragistas británicas y las primeras manifestaciones reivindicativas documentadas por el cine (1909-1913)*.

Según el conferenciante, al igual que la fotografía cincuenta años antes, el cine sirvió desde su nacimiento para, entre otras cosas, registrar con el valioso añadido del movimiento el discurrir individual y colectivo de la vida de los humanos. La creciente pericia de los operadores y las mejoras técnicas, junto con el interés del público por las imágenes de sucesos y la consiguiente creación de los primeros noticieros cinematográficos, explican que el nuevo medio estuviera disponible ya desde las primeras fases de su desarrollo (a mediados del período que denominamos primitivo o previo a la Gran Guerra) para recoger –por ejemplo–, siquiera de manera precaria, las primeras manifestaciones callejeras de protesta de las que tenemos documentos filmicos. Se trata de varias de las marchas multitudinarias celebradas –sobre todo– en Londres y organizadas por las dos asociaciones británicas representativas del movimiento en favor del sufragio femenino: NUWSS y WSPU. Liderada esta última por Emmeline Pankhurst (la figura más destacada del sufragismo en el mundo), sus *demonstrations*, con activistas que recibieron el apodo de *suffragettes*, se fueron tornando cada vez más violentas, y si bien en las películas este aspecto sólo se atisba, sí que podemos apreciar bien (a través del atuendo y la disciplina entre festiva y paramilitar de las participantes y la simbología y los lemas de las numerosas pancartas) las formas que adoptó entonces la reivindicación del derecho al voto de la mujer, las reclamaciones concretas y los motivos aducidos para justificarlas. A partir de estas *presencias* gráficas y textuales (y de alguna significativa *ausencia*) la ponencia intentó situar los hechos en su correcto contexto histórico-ideológico y evitar de esta manera anacronismos aún frecuentes que distorsionan un momento decisivo en la larga historia de la lucha por la igualdad jurídica.

El período 2021-2023 del Foro de Debate se cerró con la intervención, en sesión presencial, del catedrático de Derecho Internacional Público don Carlos Jiménez Piernas, que el día 18 de mayo de 2022 expuso varios temas relacionados con su especialidad, que alumbró con la experiencia adquirida en su reciente e interesante cometido de responsable principal de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España.

**JORNADAS ROMANÍSTICAS SOLIDARIAS
POR LA PALMA, EN HOMENAJE AL PROFESOR
ANTONIO FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ
CON MOTIVO DE SU INVESTIDURA
COMO DOCTOR HONORIS CAUSA
POR LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Y DE SUS CUARENTA AÑOS DE MAGISTERIO**

JUAN ANTONIO BUENO DELGADO

Universidad de Alcalá

M.^a ETELVINA DE LAS CASAS LEÓN

Universidad de La Laguna (ULL)

El día 29 de abril de 2022 el Profesor Antonio Fernández de Buján y Fernández, Catedrático de Derecho Romano de la Universidad Autónoma de Madrid y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España y de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación, fue investido *Doctor Honoris Causa* por la Universidad de la Laguna. Por este motivo, y con ocasión del 40 aniversario de su magisterio, la Profesora M.^a Etelvina de las Casas León (Universidad de La Laguna) y el Profesor Juan Antonio Bueno Delgado (Universidad de Alcalá), asistidos en todo momento por las Profesoras Escutia Romero (UAM) y Díaz Sazo (ULL) en la Secretaría Técnica, organizaron unas Jornadas Romanísticas Solidarias por La Palma. Los objetivos de estas Jornadas eran tres:

- Primero: Celebrar la solemne investidura del Profesor Fernández de Buján como *Doctor Honoris Causa* por la Universidad de La Laguna.
- Segundo: Conmemorar sus cuatro décadas de magisterio.
- Tercero: Contribuir a paliar los perniciosos efectos que el volcán “Cumbre Vieja” ha causado a los estudiantes de La Palma que cursan sus estudios en la Universidad de La Laguna.

El evento no pudo resultar más exitoso. Acudieron a él más de setenta personas de diversos ámbitos; tanto del académico, como del notarial, de la judicatura, la abogacía, la política ... y otros operadores jurídicos. Personas, personalidades e Instituciones que celebraron, conmemoraron y contribuyeron generosamente con sus aportaciones a hacer realidad un acto tan noble a la par que emotivo.

Por lo que respecta al primero de los objetivos, la solemne investidura como DHC del Profesor Fernández de Buján por la Universidad de La Laguna, la ceremonia tuvo lugar el día 29 de abril en el incomparable marco del Paraninfo de la Universidad de La Laguna, edificio central de la Universidad, en la ciudad de San Cristóbal

de La Laguna, Patrimonio de la Humanidad. Compartieron escenario con el Profesor Fernández de Buján, el Premio Nobel de Química Karl Barry Sharpless y la Psicóloga María Teresa Anguera Aguilera. A todos ellos, la Rectora de la Universidad de La Laguna, la Dra. Rosa Aguilar, reconoció sus “muy relevantes méritos académicos y científicos”.

Como es preceptivo, previamente a la investidura, la Profesora M^a Etelvina de las Casas, como madrina, en sentida “*laudatio*”, procedió a destacar los innumerables méritos del homenajeado, poniendo de relieve la manera en que el Profesor Fernández de Buján ha conectado el Derecho Romano con el Derecho positivo actual a través de sus aportaciones en los campos del Derecho Administrativo, Fiscal y Medioambiental Romano, así como el Derecho arbitral, la problemática de género, la jurisdicción voluntaria, o la discapacidad.

El discurso del Profesor Fernández de Buján versó sobre la protección constitucional de las personas con discapacidad. En su magistral intervención disertó sobre los cuatro textos legales básicos en materia de discapacidad en el Ordenamiento Jurídico español: la Convención de Nueva York de 2006; el Anteproyecto de Ley de 7 de diciembre de 2018 de reforma del artículo 49 de la Constitución Española; el Proyecto de Ley de reforma del artículo 49 CE, de 11 de mayo de 2021; y la Ley 8/2021, de 2 de junio por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas en el ejercicio de su capacidad jurídica. Finalmente subrayó que “la discapacidad es uno de los grandes desafíos, de presente y de futuro, que tiene planteada la humanidad”.

El Profesor Fernández de Buján estuvo arropado por diversas autoridades locales y foráneas que acudieron al solemne acto, así como familiares y amigos y un numerosísimo grupo de discípulos pertenecientes a su amplia Escuela romanística, una de las más reconocidas a nivel mundial, presente en más de veinticinco Universidades nacionales e internacionales.

Cabe subrayar que el Profesor Antonio Fernández de Buján ha sido investido ya *Doctor Honoris Causa* por las Universidades de Córdoba, San Pablo-CEU, Plovdiv (Bulgaria), New Bulgarian University de Sofía y Alcalá.

Los días 27 y 28 de abril tuvieron lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna una serie de ponencias sobre temática diversa. Obedecían a la consecución de los otros dos objetivos pretendidos con la organización de las Jornadas: celebrar el cuarenta aniversario de magisterio del Profesor Fernández de Buján y contribuir a paliar los perniciosos efectos que el volcán “Cumbre Vieja” ha causado a los estudiantes de La Palma que cursan sus estudios en la Universidad de La Laguna.

Comenzando por este último, se alcanzó cumplidamente el carácter solidario de las Jornadas, dado que el importe de las cuotas de los participantes en las mismas fue destinado íntegramente al fin previsto. La Fundación General de la Universidad de La Laguna, mediante bonus, repercutirá en el alumnado de Ciencias Jurídicas y Sociales el montante total de lo recaudado.

En cuanto a los participantes que desearon presentar ponencia se desbordó la previsión de los organizadores. Un total de 55 ponentes de diversas Universidades

españolas, europeas y latinoamericanas, en turno de mañana y tarde, en mesas paralelas, tuvieron la oportunidad de dar a conocer los resultados de sus últimas investigaciones en múltiples campos del Derecho Romano, así como también en otros ámbitos dispares relacionados con la Antigüedad, la Historia, la Arqueología, ... o el Derecho actual, poniendo de relieve en muchas de sus intervenciones la importancia e influencia de las instituciones romanas en todos estos campos. Debido al elevado número de participantes no procede recoger aquí de manera individualizada una referencia a la comunicación de cada uno de ellos. La conferencia inaugural corrió a cargo del Profesor Antonio Fernández de Buján, que, en esta ocasión, analizó “los factores esenciales en la configuración de los ordenamientos fiscales griego y romano”. De la conferencia que clausuró las Jornadas se encargó la Catedrática de la Universidad de La Laguna, D^a. M^a Victoria Sansón Rodríguez, que habló de “la garantía por evicción y las obligaciones del vendedor en el Derecho Romano y en el Derecho comparado”.

Del perfil de los ponentes cabe deducir el altísimo nivel que alcanzaron las Jornadas.

No queremos finalizar nuestra reseña sin hacer mención y agradecer la participación del alumnado de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, que colaboró activamente en el desarrollo de las Jornadas y por cuya actuación estos organizadores han recibido multitud de felicitaciones.

Del mismo modo, no puede obviarse la afectuosa acogida de las autoridades académicas anfitrionas, tanto de la Universidad de La Laguna, como específicamente de su Facultad de Derecho; la Facultad de Economía, Empresa y Turismo; la Fundación General de dicha Universidad; la Cátedra Cultural Francisco Tomás y Valiente y Radio Campus.

Y, por último, no queremos dejar de hacer mención de la colaboración desinteresada de las entidades que se sumaron a esta realidad con su generoso patrocinio, tales como la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias; CEOE Canarias; Cajasiete; Caja Canarias; Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias; así como la prestigiosa editorial Dykinson, S.L., que comprometió la publicación de las Actas.

Finalizamos, manifestando nuestro agradecimiento y felicitación a todos los asistentes, participantes, colaboradores y patrocinadores. Y, muy especialmente, a nuestro querido Maestro, el Profesor D. Antonio Fernández de Buján, a quien trasladamos nuestra más profunda y sincera enhorabuena por este merecido reconocimiento y deseamos salud y felicidad por muchos años.

VI JORNADAS SOBRE CUESTIONES ACTUALES DE IGUALDAD DE GÉNERO: “LA DESIGUALDAD EN TIEMPOS DE CRISIS”

YOLANDA FERNÁNDEZ VIVAS

Universidad de Alcalá

Los días 12 y 13 de mayo de 2022 se celebraron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá las VI Jornadas sobre cuestiones actuales de igualdad de género: la desigualdad en tiempos de crisis, organizadas por el Programa interuniversitario de Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género, el Grupo de Investigación sobre Igualdad de Género de la UAH, el Grupo de Investigación Derechos Fundamentales en España y Europa UAH, y la Unidad de Igualdad UAH, bajo la dirección de la prof.^a Dña. Yolanda Fernández Vivas y la coordinación de la prof.^a Dña. Mónica Arenas Ramiro. Las jornadas también pudieron seguirse por *streaming* a través del canal de youtube de la UAH.

Estas jornadas sobre cuestiones actuales en materia de igualdad de género se celebraron por primera vez hace siete años en el marco del Programa Interuniversitario de Doctorado de Estudios Interdisciplinares de Género, del que forma parte la UAH junto con otras universidades públicas españolas (Universidad Autónoma de Madrid; Universidad de Alicante; Universidad de Huelva; Universidad de La Laguna; Universidad de las Illes Balears; Universidad Jaume I de Castellón y Universidad Rey Juan Carlos) y se han seguido celebrando cada año de manera ininterrumpida, exceptuando en 2020 como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

El objetivo de las jornadas es, por un lado, ofrecer al estudiantado de doctorado conferencias impartidas por especialistas en la materia sobre cuestiones de actualidad relacionadas con la igualdad de género, principalmente por el profesorado que formamos parte del grupo de investigación sobre igualdad de género, y, por otro lado, permitir que el estudiantado pudiera presentar los avances en sus trabajos de investigación y tesis doctorales. Este formato ha resultado ser muy exitoso y, aunque en un primer momento, las jornadas estaban dirigidas a un colectivo concreto, con cada edición de las jornadas el número de personas inscritas ha ido incrementándose, hasta el punto de que en estas últimas jornadas se alcanzaron más de 130 inscripciones, de las cuales 72 fueron de carácter presencial y 60 optaron la modalidad online. Entre las personas inscritas ha habido perfiles muy diversos: estudiantes de grado y posgrado, de doctorado, personal docente, personal de la concejalía de igualdad del Ayuntamiento de Alcalá, letradas del Tribunal Constitucional, miembros de asociaciones de mujeres, etc... También debemos resaltar la participación de un grupo de 38 Defensores locales colombianos, que estaban realizando una pasantía en la Facultad de Derecho y que han asistido también a este Congreso.

En la primera sesión, el 12 de mayo de 2022 y tras la presentación de las Jornadas a cargo de la directora de la Unidad de Igualdad, del Vicedecano Primero de la Facultad de Derecho y de la Directora Académica de las Jornadas, dio comienzo la Conferencia inaugural que lleva por título “Los límites constitucionales para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres”, impartida por la profesora Mar Esquembre Valdés, profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alicante.

A continuación, dio comienzo la mesa redonda en la que se presentaron las ponencias “La situación de la mujer en los conflictos armados” dictada por el profesor Eugenio Pérez Francisco, profesor ayudante doctor de Derecho Internacional Público de la UAH y la ponencia de la profesora Remedios Menéndez Calvo, profesora Titular de Derecho del Trabajo de la UAH y miembro del equipo de investigación sobre igualdad de género “COVID y relaciones laborales con enfoque de género”. La primera sesión finalizó con la presentación de comunicaciones, moderada por la prof.^a Mónica Arenas Ramiro, profesora Contratada doctora Derecho Constitucional UAH y miembro del grupo de investigación sobre igualdad de género de la UAH.

La segunda sesión, el viernes 13 de mayo de 2022, comenzó con la conferencia “La vida en común: hacia una democracia de equivalentes”, a cargo de Octavio Salazar, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba. A continuación, tuvo lugar una mesa redonda con la ponencia “el valor de los cuidados en un contexto de crisis”, a cargo de la profesora Lola Ruiz Berdún, profesora titular de Historia de la Ciencia y miembro del grupo de investigación sobre igualdad de género, y la ponencia “COVID 19 y conciliación en las Fuerzas Armadas”, presentada por Sheima Hossain López, profesora del Departamento de Ciencias de la Salud de la UAH. Finalmente, se abrió el turno para la presentación de comunicaciones, moderado por la prof.^a María Macías Jara, profesora Asociada de Derecho Constitucional de la UAH y miembro del Grupo de investigación sobre igualdad de género y se procedió a la clausura del Congreso por parte de la prof.^a Yolanda Fernández Vivas, Directora académica de las jornadas.

Además del enorme interés y de los intensos debates que se suscitaron durante el desarrollo de las jornadas, la celebración de las mismas ha tenido una amplia repercusión. Así, fue noticia destacada en el portal de la UAH, en la web de la Unidad de Igualdad y en la página web de la Facultad de Derecho de la UAH. También fue noticia en la web de la Asociación de Constitucionalistas de España y en la de la Red Feminista de Derecho Constitucional. Del mismo modo, fue también objeto de difusión a través de las redes sociales institucionales.

SEGUNDO SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN: “LA CARTA SOCIAL EUROPEA Y LA DOCTRINA DEL COMITÉ EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES: SU IMPACTO EN ESPAÑA” (PGC2018-094527-B-100)

SARA TURTURRO PÉREZ DE LOS COBOS

Universidad de Alcalá

Los días 26 y 27 de mayo de 2022 se celebró en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá el Segundo Seminario de Investigación “La Carta Social Europea y la doctrina del Comité Europeo de Derechos Sociales: su impacto en España” en el marco del Proyecto de Investigación I+D+i del mismo nombre (PGC2018-094527-B-100), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, cuyos Investigadores Principales son el profesor Raúl Canos Usera¹ (UCM) y la profesora Encarna Carmona Cuenca² (UAH).

En el Seminario participaron un buen número de investigadores e investigadoras de distintas universidades españolas y extranjeras, así como miembros de distintas instituciones, siempre especialistas en las distintas materias estudiadas. De hecho, tal y como se señalará más adelante, varios de los participantes son miembros del Comité Europeo de Derechos Sociales, lo que sin duda enriqueció enormemente el intenso debate que se produjo durante ambas jornadas. Muchas de las ponencias estuvieron marcadas por las distintas crisis socioeconómicas en las que se encuentra inmersa España y también el resto de los países europeos. También por la reciente ratificación por parte de España de la Carta Social Europea Revisada y el Protocolo Adicional por el que se establece el sistema de reclamaciones colectivas.

Uno de los principales objetivos del Proyecto es la publicación de una monografía colectiva sobre la Carta Social Europea (CSE) y la doctrina del Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS) que pretende ser una referencia en nuestro país, donde apenas se han publicado un par de obras específicas sobre la materia. En el Seminario los investigadores expusieron los avances en la elaboración de sus respectivos capítulos y se discutieron ciertos aspectos formales y materiales para coordinar y armonizar las distintas aportaciones de cara a la futura publicación.

¹ Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid.

² Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá.

RESUMEN DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS

El 26 de mayo, la inauguración del Seminario corrió a cargo de la codirectora del mismo, Encarna Carmona Cuenca, quien moderó la Primera Mesa sobre “La Carta Social Europea y el funcionamiento del Comité Europeo de Derechos Sociales”, en la que se trataron temas transversales y necesarios para poder continuar posteriormente con el análisis pormenorizado de los distintos artículos de la CSE. El primer ponente fue Raúl Canosa Usera, exmiembro del CEDS e Investigador Principal del Proyecto junto a Encarna Carmona. El profesor Canosa habló sobre la interpretación de la CSE y en su ponencia defendió la idea de que la interpretación del CEDS es de indudable naturaleza constitucional porque en ella se reproducen los principales elementos y los clásicos criterios hermenéuticos que en tal tipo de interpretación se emplean.

El segundo ponente fue Laurent Viotti, Coordinador del Departamento de Reclamaciones Colectivas de la CSE, quien intervino en inglés para explicar el funcionamiento del CEDS. El procedimiento de reclamaciones colectivas tiene por objeto mejorar la aplicación de los derechos sociales garantizados por la CSE y mejorar la participación de los interlocutores sociales y de la sociedad civil en el proceso. Esto se lleva a cabo permitiendo que las organizaciones de la sociedad civil y los sindicatos presenten reclamaciones contra los Estados. Laurent Viotti explicó algunas de las particularidades de este procedimiento poco conocido en nuestro país, y aportó interesantes estadísticas sobre el número de reclamaciones resueltas, los países contra los que se han interpuesto más reclamaciones, los artículos de la CSE más vulnerados, etc.

A continuación, Amaya Úbeda de Torres, Letrada de la Carta Social Europea, moderó la Segunda Mesa de la jornada dedicada a los derechos exclusivamente laborales. En esta Mesa participaron tres investigadores. En primer lugar, Fernando Pérez Domínguez³ para hablar sobre el derecho al trabajo, a unas condiciones de trabajo equitativas y a una remuneración justa (arts. 1, 2 y 4 CSE). Más tarde, presentó su ponencia María Macías Jara⁴, quien trató el tema de la libertad sindical y la negociación colectiva (arts. 24, 25 y 29 CSE) y, por último, Noemí Serrano Argüello⁵ presentó su aportación sobre la protección en caso de despido y de insolvencia empresarial (arts. 24, 25 y 29 CSE). En la CSE predominan derechos de índole laboral, que aparecen configurados de una forma muy detallada, casi “reglamentarista”, lo que es poco habitual en otros instrumentos internacionales. Esta originalidad de la CSE es muy importante, especialmente si se tiene en cuenta el carácter vinculante que tienen estos preceptos para España.

El 27 de mayo, Raúl Canosa Usera moderó la primera mesa sobre la doctrina del CEDS respecto a otros derechos sociales. El primer ponente fue José Carlos Cano

³ Profesor Contratado Doctor de Derecho Constitucional de la Universidad de Huelva.

⁴ Profesora Asociada de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá.

⁵ Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de Valladolid.

Montejano⁶, quien habló sobre el derecho a la educación y el derecho a la formación y orientación profesional (arts. 7.3, 4 y 6; 17. 1 a y 2; 9 y 10 CSE). Posteriormente, intervino Laura Atzeni⁷ con una ponencia sobre el derecho a la protección de la salud (arts. 11 y 13 CSE). Más tarde, Encarna Carmona Cuenca, que es especialista en el tema de los derechos sociales, presentó una interesante ponencia sobre el derecho a la protección social (arts. 12 y 13 CSE). A continuación, Guillermo Escobar Roca⁸, en una intervención muy aplaudida por los asistentes, trató dos temas complejos y, en cierto modo, relacionados con la anterior ponencia: los beneficios de los servicios sociales (art. 14 CSE) y el derecho a protección contra la pobreza y exclusión social (art. 30 CSE). Este último derecho es muy original y no cuenta con preceptos equivalentes en otros instrumentos jurídicos. Por último, Karin Lukas, Presidenta del Comité Europeo de Derechos Sociales, intervino en inglés mediante videoconferencia desde Estrasburgo, para presentar una interesante ponencia sobre la prohibición de discriminación e igualdad de género (arts. 20 y E CSE).

María Díaz Crego, Profesora Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá, moderó la siguiente Mesa del día sobre la doctrina del CEDS respecto a la protección de grupos vulnerables. Esta es la Mesa en la que, sin duda, se hizo más palpable la naturaleza constitucional de la doctrina del CEDS y las conexiones entre la CSE y otros instrumentos jurídicos que también se encargan de velar por los derechos sociales, en especial el Convenio Europeo de Derechos Humanos. En esta Mesa, Mónica Arenas Ramiro⁹ trató el tema de los derechos en la infancia y la adolescencia (arts. 7 y 17 CSE). Más adelante, Sara Turturro Pérez de los Cobos¹⁰ presentó una ponencia sobre los derechos de las personas con discapacidad (art. 15 CSE). A continuación, Juan Manuel Herreros López¹¹ habló sobre el artículo 23 de la CSE, un precepto muy original que reconoce los derechos de las personas de edad avanzada. En estas dos últimas intervenciones los ponentes hicieron referencia a los efectos negativos que ha producido la pandemia del Coronavirus en la protección de los derechos de ambos colectivos. El CEDS ya ha admitido una Reclamación colectiva sobre este asunto¹² y se ha pronunciado sobre esta situación a través de una importante Declaración¹³. Por último, la Mesa se cerró con las intervenciones de Yolanda Fernández Vivas¹⁴, que trató el tema de los derechos de las personas migrantes (arts. 18 y 19 CSE), y Amaya Úbeda de Torres, quien habló sobre los derechos de las personas de etnia gitana (art. E CSE).

⁶ Profesor Contratado Doctor e.r.i. de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid.

⁷ Ex Consultora y Abogada del Departamento de la Carta Social Europea.

⁸ Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá.

⁹ Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá.

¹⁰ Investigadora Postdoctoral de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá.

¹¹ Profesor Titular de Derecho Constitucional de la UDIMA.

¹² La Reclamación núm. 197/2020, *Validity contra Finlandia*, de 26 de noviembre de 2020.

¹³ *Declaración sobre la Covid-19 y los derechos sociales*, adoptada por el Comité Europeo de Derechos Sociales, el 24 de marzo de 2021.

¹⁴ Profesora Contratada Doctora de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá.

Javier García Roca, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, moderó la última Mesa sobre la protección internacional de los derechos sociales. Christina Binder¹⁵ abrió la Mesa con una presentación por videoconferencia desde Alemania y, en perfecto español, habló sobre la protección de los derechos sociales en el ámbito de las Naciones Unidas. Más tarde, Encarna Carmona Cuenca trató el tema de la protección de los derechos sociales en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. A continuación, María Díaz Crego, que actualmente trabaja como Letrada del Servicio de Estudios del Parlamento Europeo, analizó la protección de los derechos sociales a través de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La última parte de la Mesa se dedicó a analizar la protección de los derechos sociales al otro lado del Atlántico. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot¹⁶, Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, trató, precisamente, el tema de la protección de los derechos sociales por parte de dicha Corte. Por último, Mariela Morales Antoniazzi¹⁷ y Flavia Piovesan¹⁸ analizaron la protección de los derechos sociales en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Todos los ponentes destacaron el interés de estudiar el funcionamiento de la CSE para encontrar posibles conexiones con el resto de Sistemas analizados y, asimismo, pusieron de manifiesto la necesidad de prestar una mayor atención a este instrumento específicamente creado para proteger los derechos sociales. Finalmente, el Seminario se clausuró con una discusión abierta entre los participantes con el objetivo de fijar ciertos aspectos generales de cara a la futura publicación del libro colectivo.

¹⁵ Profesora de Derecho Internacional y Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad Bundeswehr de Múnich.

¹⁶ También es Profesor Titular de Derecho Constitucional en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

¹⁷ Investigadora Sénior y Coordinadora académica del Proyecto *Ius Constitutionale Commune* en América Latina del *Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law* de Heidelberg (Alemania).

¹⁸ Profesora de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad Católica de São Paulo. Finalmente, Flavia Piovesan no pudo participar presencialmente en el Seminario, pero sí elaborará junto a Mariela Morales este último capítulo.

SEMINARIO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO CUESTIONES ACTUALES DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS

ERICA FERREIRA TELES

Universidad de Alcalá

El 6 de junio de 2022, de forma presencial con retransmisión simultánea a través de la plataforma ZOOM, se celebró el Seminario “Cuestiones actuales de las Ciencias Jurídicas” (5ª edición), como actividad formativa específica del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Alcalá.

Se trata de un seminario que tiene la finalidad de dar continuidad a las ediciones anteriores y brindar a los doctorandos un espacio en el que puedan debatir sobre un aspecto de su trabajo de investigación, a la par que evaluar conjuntamente sus avances. Por lo anterior, el seminario se dirigía a la totalidad de los doctorandos del Programa en Derecho de la Universidad de Alcalá.

La dirección del Seminario corrió a cargo de Miguel Sánchez Morón, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá y Coordinador del Programa de Doctorado en Derecho. En el seno del mismo participaron miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, tales como Raquel Roso Cañadillas, Encarnación Carmona Cuenca, Adoración Pérez Troya, María Isabel Garrido Gómez y Miguel Sánchez Morón (Coordinador del Programa de Doctorado). Además, participaron los Profs. Jesús del Olmo Alonso, Ximena Lazo Vitoria, Eva Desdentado Daroca, Belén Marina Jalvo y William Ernesto Torrez Peralta. La coordinación del Seminario corrió a cargo de Erica Ferreira Teles, becaria de colaboración en el Departamento de Ciencias Jurídicas.

En la sesión inaugural del seminario, participaron la Dra. María Isabel Garrido Gómez, Decana de la Facultad de Derecho y el Dr. Miguel Sánchez Morón, Coordinador del Programa de Doctorado en Derecho.

El seminario se dividió en tres sesiones, dos por la mañana y una por la tarde. En la primera sesión el profesor Juli Ponce Solé (Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona) impartió una conferencia transversal titulada “Inteligencia Artificial y Derecho”. En esta sesión se profundizaba sobre el rol del Derecho y la Administración electrónica ante la nueva realidad digital, especialmente, mediante el uso de algoritmos y metadatos. Con ello, se analizaba la incorporación de algoritmos en normas jurídicas (por ejemplo, en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo) y su aplicación (caso Bosco), a la par que reflexionaba sobre si los mismos pudieran considerarse fuente del Derecho y, por ende, consagrarse en el artículo 6

del Código Civil (con la consiguiente vinculación para la Administración Pública). Además, el ponente identificaba las posibilidades que tendría la implantación de algoritmos y los posibles problemas en relación con el principio constitucional de buen gobierno y buena administración. Entre los primeros se encuentran su eficacia, eficiencia y racionalidad. En cambio, entre los segundos se incluye su falta de encaje con el principio de legalidad y el principio de transparencia, con la consiguiente vulneración que puede suponer para el derecho a la intimidad, a la no discriminación y el impacto en la función pública (responsabilidad).

Tras un breve coloquio con los asistentes, que continuo en la pausa café, dio inicio la segunda de las sesiones del seminario dedicada a la defensa oral de comunicaciones por parte de los doctorandos. En primer lugar, la doctoranda María Fenollar González presentaba sus reflexiones en relación con la reciente Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas. Ello lo hacía bajo el título “Algunas consideraciones sobre las operaciones vinculadas intragrupo”. En segundo lugar, la doctoranda Lucía García Martín presentaba su comunicación “La integración de la responsabilidad social corporativa en la sociedad mercantil. A vueltas con la definición del fin e interés societario”. En esta, analiza los puntos de confluencia entre el Derecho de sociedades y la gestión de la empresa que la sociedad explota para reflexionar en el cambio interpretativo de los conceptos de fin societario e interés social, tradicionalmente identificados con el ánimo de lucro y la suma del interés de los socios, respectivamente.

A continuación, la doctoranda Daniela Sodini exponía los avances de su trabajo “Cleptocracia como crimen internacional. Desafíos y reflexiones” en los que reflexiona si es posible perseguir la cleptocracia ante la Corte Penal Internacional considerándola como un crimen de lesa humanidad. La segunda sesión matutina concluyó con otra comunicación, a cargo del doctorando Christian Pérez Merino con su comunicación “Justicia tributaria en la época digital”. En esta se exponía de manera telemática algunas conclusiones ante la denominada obsolescencia del sistema fiscal internacional. Lo anterior se debe a que dicho sistema está basado en la presencia física, frente a la realidad eminentemente digital en que nos encontramos. La sesión de mañana culminó con el planteamiento de preguntas y sugerencias a cada ponente por parte de los asistentes.

La jornada de tarde se dedicó a la defensa de seis comunicaciones de manera telemática bajo la moderación del Coordinador del Programa. Así, se sucedió la comunicación de Alejandro Martín Zamarriego con el título “Apuntes sobre la documentación del contrato de delegación no retribuido”. En este espacio, el ponente apuntaba algunas consideraciones sobre el artículo 249.3 Ley de Sociedades de Capital (LSC) en relación con la documentación del contrato de delegación no retribuido. En segundo lugar, la exposición de Karina Ormeño Soto titulado “Personas jurídicas y medioambiente: regulación” tenía por objeto exponer el régimen jurídico sancionador aplicable a las personas jurídicas por infracción a las normas medioambientales sin vulnerar el principio de non bis in idem. En tercer lugar, Gabriela Gra-

dilla Esparza presentaba algunos apuntes sobre las causas jurídicas e históricas que han restringido la libertad de ejercer cargos públicos representativos a los mexicanos naturalizados bajo el título “La exclusión del sufragio pasivo de los mexicanos naturalizados: un atavismo histórico constitucional”.

A continuación, Luis Enrique Concepción Montiel presentaba los avances de su trabajo de investigación consistentes en analizar el diseño constitucional de los órganos autónomos mediante una metodología comparada, con su comunicación titulada “El diseño constitucional de los órganos autónomos en México desde perspectiva comparada”. En quinto lugar, Gonzalo Berríos Díaz exponía un aspecto parcial de su trabajo de investigación consistente en la discriminación que puede resultar de un criterio de individualización de las sanciones penales como son las circunstancias personales, familiares y sociales en adolescentes, bajo el título “Circunstancias del adolescente en la determinación de la sanción, ¿individualización judicial o discriminación arbitraria”.

Por último, la doctoranda María Catalina Granados Balcucho presentaba su comunicación “La distribución equitativa de cargas y beneficios en el marco de la función social de la propiedad. Estudio de Derecho Comparado: España y Colombia”. En esta, la doctoranda presentaba la metodología propuesta para iniciar su trabajo de investigación con el objetivo de comparar la legislación y jurisprudencia existente en España con el ordenamiento jurídico de Colombia en relación con la función social de la propiedad.